



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 10 de enero de 1995

Núm. 7

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: a 12 pesetas por cada ejemplar.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes acta de infracción:

-Número 2406/94 Seguridad Social a la empresa Construcciones Ferkus, S.L., con domicilio en calle Corpus Christi, número 137, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 2417/94 Seguridad Social a la empresa Liposte, S.L., con domicilio en calle Sancho El Gordo, número 1, Ofic. 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 2426/94 Seguridad Social a la empresa Travalux, S.L., con domicilio en calle Doña Urraca, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 2438/94 Seguridad Social a la empresa César González Ovejero Martínez, con domicilio en plaza Albéniz, número 2-3.º D, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 2442/94 Seguridad Social a la empresa Albino Sousa Abreu, con domicilio en calle Del Oro, número 4, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

-Número 2451/94 Seguridad e Higiene a la empresa Montajes Loyola, S.L., con domicilio en calle Real, 58 (Polígono Ind. Villacedré), Santovenia de la Valdoncina (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 11.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

-Número 2471/94 Seguridad Social a la empresa Promociones Valdeón, S.L., con domicilio en avenida de Roma, número 6-1.º B, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 2477/94 Prestac. Desempleo a la empresa Master Chemical Erdi, S.A., con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 2482/94 Seguridad Social a la empresa Peluquería Jezabel, S.L., con domicilio en avenida Mariano Andrés, número 118, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 2485/94 Seguridad Social a la empresa Gestión Distribución de Frutas, S.L., con domicilio en calle Virgen de los Imposibles, de Santovenia de la Valdoncina (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden



Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 2495/94 Seguridad Social a la empresa Ramos Sabugo, S.A., con domicilio en avenida Ordoño II, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2497/94 Seguridad Social a la empresa Setefon, S.L., con domicilio en calle Colón, número 28-1.º Dcha. de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2641/94 Seguridad Social a la empresa Jesús Balboa Martín, con domicilio en Ctra. Villamañán a Villacé de Villamañán (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2682/94 Seguridad Social a la empresa Suministros Romanillos, S.L., con domicilio en avenida José Antonio, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

—Número 2685/94 Seguridad Social a la empresa Suministros Romanillos, S.L., con domicilio en avenida José Antonio, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 2687/94 Seguridad Social a la empresa Pedro Medina González, con domicilio en avenida Suero de Quiñones, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Número 2692/94 Seguridad Social a la empresa Laboreo Minero, S.L., con domicilio en calle Juan Madrazo, número 27, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2693/94 Seguridad Social a la empresa Minas de Valdefrey, S.A., con domicilio en calle Eloy Reigada, número 1, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 2707/94 Seguridad Social a la empresa Dionisio García Fernández, con domicilio en calle Sierra, número 3-1.º A, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 2714/94 Seguridad Social a la empresa Codeplas Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes, con domicilio en Villastrigo del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 2715/94 Seguridad Social a la empresa Codeplas Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes, con domicilio en Villastrigo del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 2718/94 Seguridad Social a la empresa Construcciones Metálicas de Sabero, S.L., con domicilio en Sabero (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Número 2727/94 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 2728/94 Seguridad Social a la empresa C.B. Barrio Vázquez con domicilio en calle Doña Urraca, número 13, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 2738/94 Seguridad Social a la empresa C.B. Mafer, con domicilio en avenida de la Constitución, número 271, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 2740/94 Seguridad Social a la empresa Laincal, S.L., con domicilio en calle Santa Nonia, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2743/94 Seguridad Social a la empresa Club de Golf de León, S.A., con domicilio en calle Padre Isla, número 70, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 2754/94 Seguridad Social a la empresa Comunidad de Bienes Teconstur, con domicilio en calle De Abajo, número 13, de Borrenes (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2764/94 Seguridad Social a la empresa Minas del Río Luna, S.A., con domicilio en Canales-La Magdalena (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2775/94 Seguridad Social a la empresa Asoc. Prov. Operadores Máquinas Recreativas, con domicilio en avenida Fernández Ladreda, número 37, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2780/94 Seguridad Social a la empresa Socomerca, S.A.L., con domicilio en calle Real, número 29, de Fabero (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4

y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 2786/94 Seguridad Social a la empresa Exmidelsa, S.L., con domicilio en Pabellones Nieto, número 5, de Tremor de Arriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 2794/94 Seguridad Social a la empresa María Mayo Fernández, con domicilio en calle Alfonso de la Cerda, número 3, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 2796/94 Seguridad Social a la empresa Susana María Menéndez Kiercheben, con domicilio en avenida de Nocedo, número 15, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 2798/94 Seguridad Social a la empresa C.B. T.B.O., con domicilio en calle Alcón, número 8, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 2799/94 Seguridad Social a la empresa Contadores y Servicios, S.A., con domicilio en calle Fruela II, número 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 2803/94 Seguridad Social a la empresa Urconex, S.L., con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 33, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

-Número 2808/94 Seguridad Social a la empresa Victoria Díez, S.A., con domicilio en calle Luis Guardo, número 16, de Boñar (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 2810/94 Seguridad Social a la empresa Construcciones Bernesga, S.L., con domicilio en avenida La Robla, s/n, de Lorenzana (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 2819/94 Seguridad Social a la empresa Manuel Jesús López Troncoso, con domicilio en avenida de Galicia, número 258 de Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 2829/94 Seguridad Social a la empresa Alipio Abad Alvarez, con domicilio en Doctor Fléming, número 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988)

proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 2839/94 Prestac. Desempleo a la empresa Montserrat Suárez García, con domicilio en calle Villabenavente, número 8, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 2843/94 Seguridad Social a la empresa José García Chacón, con domicilio en Ctra. Piedrafita-Villaseca de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

-Número 2848/94 Seguridad Social a la empresa Cía. Leonesa Audiovisual, S.L., con domicilio en calle José Aguado, número 36, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 2850/94 Prestac. Desempleo a la empresa Construcciones Almazara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 2851/94 Prestac. Desempleo la empresa Movimientos de Tierra San Lorenzo, S.A., con domicilio en avenida Canal, número 113, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 2852/94 Prestac. Desempleo a la empresa Restaurantes del Cantábrico, S.L., con domicilio en calle Padre Santalla, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 2863/94 Seguridad Social a la empresa Riarza, S.A., con domicilio en Moisés de León, Bloque 12, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 2867/94 Seguridad Social a la empresa Rafael del Pozo Obeso, con domicilio en calle El Cantil, número 4, de Cistierna (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 2864/94 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller, con domicilio en calle Mediodía, número 9, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

-Número 2886/94 Seguridad Social a la empresa Unión de Campesinos Leoneses, con domicilio en Independencia, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 2892/94 Seguridad Social a la empresa Publicaciones Hoy, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Número 2895/94 Seguridad Social a la empresa Forjados Villafranca, S.L., con domicilio en Corullón (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

—Número 2896/94 Seguridad Social a la empresa Grupo 17, S.A., con domicilio en calle Canónigo Juan, número 1, 2.º E, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 2899/94 Seguridad Social a la empresa Hiper Albisa, C.B., con domicilio en Antigua Ctra. Madrid-Coruña, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

—Número 2900/94 Seguridad Social a la empresa Carlos Medina Miguel, con domicilio en calle Hermanos Machado, número 1, bajo, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 2907/94 Seguridad Social a la empresa Aspef Distribuidora, S.L., con domicilio en calla La Caben, s/n, de Lorenzana (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 2910/94 Seguridad Social a la empresa Gráficas Bernesga, S.A., con domicilio en calle General Mola, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 2911/94 Seguridad Social a la empresa Moquespor León, C.B., con domicilio en calle Jorge Manrique, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

—Número 2913/94 Seguridad Social a la empresa Desarrollo y Construcciones Leonesas, S.A., con domicilio en calle Ausente, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988) proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril ((BOE 15 de abril de 1988)) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12 de agosto de 1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de noviembre de 1994.

12078

50.280 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Fomento

PRESENTACION DE SOLICITUDES DE 39 VIVIENDAS DEL GRUPO "LA PALOMERA" LEON

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el día 22 de noviembre de 1994, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una de las 39 viviendas del grupo.

Pueden solicitarla quienes cumpliendo los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento, residan en el término municipal de León.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio aproximado de las mismas, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de León.

En León, a 2 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Ponencia, Juan Antonio Orozco.

12148

2.640 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### CONGOSTO

Por don Miguel Angel Alvarez Blanco, en representación de Ferrobierzo, S.A.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Almacén y venta de productos siderúrgicos", en Almazcara, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Congosto, 23 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12844

2.160 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobada por este Ayuntamiento, la ordenación y aplicación de Contribuciones Especiales, para financiar la obra de

“Pavimentación de calles, 3.ª fase”, en Villacedré, cuyo presupuesto de la obra es de 14.850.000 pesetas.

Considerando que el 10% sobre dicho presupuesto, es de 1.485.000 pesetas y que el número de metros lineales de las fachadas de las fincas afectadas es de 1.335 m.

Se ha acordado aplicar a razón de 1.120 pesetas/m.l. de las fachadas de las fincas beneficiadas.

A efectos de examen y reclamaciones, el expediente se halla en la oficina municipal durante el plazo de 30 días a partir de la presente publicación.

Santovenia de la Valdoncina, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12845 480 ptas.

#### GARRAFE DE TORIO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 1994, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra “Pavimentación de calles en Riosequino de Torío”, cuya ordenación específica resulta ser la siguiente:

- Coste de la obra: 7.614.000 pesetas.
- Coste que la Corporación soporta: 4.364.000 pesetas.
- Porcentaje a distribuir por CC.EE. (46,8%): 2.043.437 pesetas.
- Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.
- Total de metros lineales afectados: 783,00 m.
- Valor del módulo: 2.609,753 ptas/m.

Para lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente en este Municipio.

El presente acuerdo de imposición y ordenación, junto con el expediente respectivo, permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en relación a los mismos, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Dicho acuerdo, adoptado con carácter provisional, será elevado a definitivo si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

Igualmente se hace público que, durante el indicado periodo, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Garrafe de Torío, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

12846 1.050 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, el siguiente proyecto técnico:

—Desglosado del proyecto de “Camino de acceso desde la carretera LE-160/4 a Donillas”, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 10.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se

presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Castillo, 23 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Eusebio Felipe Rodríguez Fernández.

12847 570 ptas.

#### SABERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 1994, el expediente de modificación de créditos número uno al Presupuesto Municipal de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública de quince días hábiles a que ha sido sometido, se hace saber, que dicha aprobación queda elevada a definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

	<u>Pesetas</u>
A) <i>Créditos extraordinarios y suplementos de crédito</i>	
Cap. 1 Gastos de personal	2.500.000
B) <i>Financiación</i>	
Remanente líquido de Tesorería	2.500.000

Conforme dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sabero, 26 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
12848 600 ptas.

#### QUINTANA DEL MARCO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial cuyas estipulaciones más importantes se detallan:

Finalidad: Financiación de las obras de “Pavimentación de calle El Río, Plaza San Salvador, calle Abajo y calle La Inclusa”.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años a partir del siguiente a aquél en que se reciba el anticipo.

Gastos de amortización: 457.761 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

\* \* \*

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 1994, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Plantaciones en el término municipal de Quintana del Marco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de treinta días, para examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la con-



tratación de la obra de "Construcción de Depuradora de Aguas Residuales en Quintana del Marco", se expone al público por espacio de ocho días, al objeto de su examen y/o reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación y ejecución de las obras de "Construcción de Frontón en Quintana del Marco".

Tipo: 11.000.000 de pesetas, IVA incluido, mejorables a la baja.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las catorce horas.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, dos sobres sellados y lacrados:

En el primero se incluirá:

1.-Fotocopia del DNI del proponente.

2.-Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, si el proponente actuara en representación de tercero o de persona jurídica.

3.-Justificante de la fianza provisional.

4.-Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación.

5.-Certificación emitida por el organismo competente de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social establecidos en el artículo 2, 3 del Reglamento General de Recaudación Modificado por RD 2.528/86, de 28 de noviembre.

6.-Documento acreditativo de la calificación empresarial (DCE), según BOE de 8 de abril de 1981. En el exterior de ambos sobres, figurará el nombre del licitador, DNI y la documentación siguiente:

En el segundo se incluirá:

Plica o proposición económica adaptada al modelo que se incluye en el anuncio de licitación.

"Proposición económica para tomar parte en la contratación de las obras de construcción de Depuradora de aguas residuales en Quintana del Marco (León)".

Don ....., con DNI ....., domiciliado en ....., calle ....., n.º ....., n.º de teléfono ....., en nombre propio o en representación de ....., manifiesta que enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., toma parte de la misma y se compromete a realizar las obras de construcción de Depuradora en Quintana del Marco por un importe de ..... (letra y número) pesetas, incluido IVA, y con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico, aprobado por este Ayuntamiento, que rige esta contratación.

A este efecto, declara bajo su responsabilidad:

1.-No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad legales.

2.-Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Quintana del Marco a ..... de ..... de 1995.

Fdo.: .....

Señor Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Quintana del Marco.

24762 León.

Quintana del Marco, 20 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

12849 9.570 ptas.

#### PALACIOS DEL SIL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de diciembre de 1994, el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento entorno Polideportivo Municipal en Palacios del Sil", redactado por el señor Ingeniero don José Antonio Abella Plana, con un presupuesto de ejecución de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios del Sil, 27 de diciembre de 1994.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

12850 330 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1994, fue aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 1/94, por medio de transferencia de créditos en el Presupuesto Municipal para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan:

Partida presupuestada	AUMENTOS	
	Aumentos	Consig. definitiva
1.13	200.000 ptas.	1.180.000 ptas.
1.16	325.000 ptas.	1.856.824 ptas.
1.22	750.000 ptas.	2.250.000 ptas.
4.21	300.000 ptas.	800.000 ptas.
4.22	900.000 ptas.	4.675.000 ptas.
4.46	200.000 ptas.	1.700.000 ptas.
4.48	500.000 ptas.	1.650.000 ptas.
4.62	5.015.000 ptas.	6.857.224 ptas.
4.63	3.000.000 ptas.	6.000.000 ptas.
0.33	50.000 ptas.	300.000 ptas.
Total:	11.240.000 ptas.	27.269.048 ptas.

Los anteriores aumentos se financian mediante las transferencias de las partidas que se relacionan:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

Partida presupuestaria 8.87: 11.240.000 ptas.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo, durante dicho plazo de manifiesto, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones por escrito se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace constar que, si transcurrido el plazo no se han formulado reclamaciones, la aprobación inicial del expediente se elevará a definitiva sin más trámites.

Palacios del Sil, 27 de diciembre de 1994.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

12851 1.050 ptas.

\*\*\*

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios de 1992 y 1993, éstas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con sus correspondientes justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas por un plazo de

quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones y/o reparos u observaciones.

Examinadas éstas por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que las examine y en su caso apruebe, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 3 y 4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios del Sil, 27 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras "C.V. Palacios del Sil a Salientes 4.ª fase", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, José Piñuela Viedma, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, los días laborables y por espacio de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas por quienes estén legitimados para ello. Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios del Sil, 27 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

12852

900 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado la devolución de fianza depositada por la Empresa "Construcciones González Cuadrado, S.L.", con garantía de ejecución de las obras "Traída de agua a Palacios del Sil", mediante aval por importe de: 269.000 pesetas se somete a información pública por un espacio de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las Oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Palacios del Sil, 23 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

12853

1.320 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### Sala de lo Social

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación número 1688/92 (C.L.) dimanante de autos número 692/88, tramitados por el Juzgado de lo Social número nueve de los de Sevilla seguidos entre partes, que luego se dirán, se ha dictado, por esta Sala, la resolución cuyo fallo es como sigue:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Miguel Sánchez Claro, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número nueve de los de Sevilla de fecha 27 de junio de 1988, recaída en los autos del mismo formados para conocer la demanda formulada por el recurrente contra Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo n.º 151 (Asepeyo), empresa Bedega Gallego Bercianas, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez permanente total o parcial y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. señor Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así

como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Una vez firme esta sentencia, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Unase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Bedega Gallego Bercianas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se ignora, estando el último domicilio conocido en la avenida España, número 28, de Ponferrada (León), expido el presente en Sevilla a 4 de octubre de 1994.—El Presidente de la Sala (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11573

5.040 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el n.º 83/94, promovidos por Eurocrédito Entidad de Financiación, S.A., de Madrid representados por el Procurador señor Amez Martínez, contra Santiago Celestino Pérez Huertes, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 7 de febrero de 1995, para la primera; 7 de marzo de 1995 para la segunda y 4 de abril de 1995, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta n.º 2114/0000/17/83/94 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio:

—Vehículo turismo marca Lada, modelo 2109 Samara, con matrícula LE-9999-V, valorado en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, firmo el presente en La Bañeza a 26 de diciembre de 1994.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria (ilegible).

12945

5.640 ptas.

### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 282/94, instados por Josefa Martínez Fuertes, representados por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Bernardo Martínez Gutiérrez, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Mateo Martínez Alonso, así como contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en esta litis como titulares de algún derecho real sobre fincas colindantes con la que se pretende deslindar, que seguidamente se describe "Terreno o solar, radicante en término de Palacios de la Valduerna, en la calle del Palomar, s/n, que tiene unos 510 metros cuadrados que linda: Derecha entrando, con herederos de Mateo Martínez; izquierda, con Manuel Martínez Alonso, hoy Bernardo Martínez Gutiérrez; y frente, con calle de situación"; sobre acción de deslinde, amojonamiento y reivindicatoria; en los que se ha acordado emplazar por medio de edictos a los herederos desconocidos e inciertos de don Mateo Martínez Alonso y contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en esta litis, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso sin más citarles ni oírles que lo expresamente determinado por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente en La Bañeza a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

11524 3.600 ptas.

### CISTIerna

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 136/94, a instancia de Javier Rodríguez Díez, contra don Marino Rodríguez Calvo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, el Ilmo. señor Juez de este Juzgado, por proveído de esta fecha, se ha declarado competente para entender del mismo y ha acordado emplazar al demandado anteriormente relacionado, a fin de que en el término de nueve días, comparezca en autos y conteste la demanda por escrito y con firma del Letrado, conforme a la Ley, en forma prevenida en los artículos 26 y siguientes del Decreto 21 de noviembre de 1952, previéndole que, de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, libro la presente en Cistierna a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

11543 2.040 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 13/94, seguida a instancia de doña Amparo Pérez Pérez, contra Construcciones Pérez Alvarez, S.L., sobre cantidad, por doña Eufrasia Santos Nicolás, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Pérez Alvarez, S.L., por la cantidad de 527.812 pesetas de principal y la de 140.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Pérez Alvarez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de noviembre de 1994.

11525 2.640 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 188/94, seguida a instancia de doña Carmen Méndez López y otra, contra Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., sobre cantidad, por la Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., por la cantidad de 551.808 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez: E. Santos Nicolás.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11526 3.000 ptas.

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Nabor González Vega, contra el INSS y otros, en reclamación por Invalidez derivada de E.P., registrado con el número 1.063/94, se ha acordado citar a la empresa Inocencio Alvarez Gómez (Mina Rufina), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de enero de 1995, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Inocencio Alvarez Gómez (Mina Rufina)", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 28 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez.

28 7.200 ptas.